



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 10.08.2009 03444
VALPARAÍSO,

VISTO

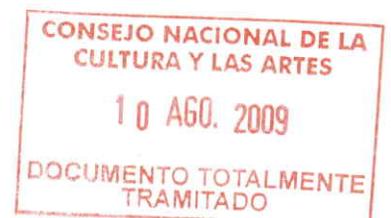
Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009, la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado para el concurso público mencionado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, respectivamente, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Memorando Interno N° 05-S/2753, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 10 de agosto de 2009, que acompaña actas de la Comisión de Admisibilidad y actas de admisibilidad elaboradas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes de fechas 15, 24 y 31 de julio de 2009, certificado de evaluación de proyectos admisibles de la Secretaría Ejecutiva y acta de jurado de fecha 06 de agosto de 2009, que contiene nómina de proyectos seleccionados en la línea mencionada.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009.



Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, respectivamente.

Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, encontrándose abierta esta convocatoria, cada vez que se reciben nuevas postulaciones, éstas deben ser sometidas al procedimiento concursal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes procedió con fechas 15, 24 y 31 de julio de 2009 a realizar el examen de admisibilidad de los Proyectos, previa revisión de la comisión constituida por la Ministra Presidenta de este Consejo para tal efecto, comunicándole directamente su situación a los Responsables de los proyectos declarados inadmisibles, de conformidad con las bases de concurso.

Que, los proyectos preseleccionados por el Comité de Especialistas fueron entregados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resuelve seleccionar los proyectos Folios N° 7720-8, 7660-0, 7629-5, 7701-1 y 7707-0.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a la fecha de admisibilidad ya mencionada, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el Jurado en su respectiva acta.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, la que fue revisada por la Comisión establecida en las bases de concurso, constituida por la Ministra Presidenta para tal efecto, conforme consta en actas de admisibilidad de fechas 15, 24 y 31 de julio de 2009, certificadas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Nombre Responsable	Título de Proyecto
7576-0	Víctor Santiago Pinto Soto	"Danzas de Chile para el mundo" participación centro cultural COPELEC en festival de la flores Debrecen-Hungría
7626-0	Manuel Andrés Parra González	Actuación Shakespeare
7644-9	David Edison Gáez Rodríguez	Participación como cantante invitado extranjero en el certamen Competizione dell'opera organizado por la Singing Contest of Italian Opera, que se realizará en agosto-septiembre de 2009 en Bremen y Dresden, Alemania.
7647-3	Andrés Gutiérrez Darat	"Bay, el emperador de los mil vientos", recorre Medellín.
7657-0	Tomás Soto Aguirre	La precariedad como un rasgo de la identidad chilena en las canciones de Violeta Parra

7659-7	Francisca Gazitúa Charnes	COLECTIVO INQUIETOS: Invitación al 1° festival internacional de intervenciones urbanas transformate.
7628-7	Gabriela Recabarren Bahamonde	Mujeres arriba versión "Macho-Machuca"
7649-k	Victor Isaías Soto Rojas	Recibir homenaje y participar con diferentes actividades en Encuentro Teatral Internacional en Brasil
7625-2	Unión Comunal de Centro de Arte y Cultura	4to. Festival Folclórico "Violeta de San Carlos"

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en acta de Jurado de fecha 06 de agosto de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	RUT	Responsable	Título del proyecto	Monto asignado
7720-8	12855432-7	Patrick Anthony Hamilton Dell'Omodarme	Participación en 1 Beijing 798 Biennale, China	2.053.700
7660-0	76051139-0	Cuenco S.A.	Participación en exposición de los productos del reconocimiento de excelencia UNESCO del MERCOSUR+, en la Feria Internacional "Maison & Objet, París, del 4 al 8 de septiembre de 2009	2.767.826
7629-5	13454273-K	Hugo Rodrigo Covarrubias Álvarez	Obra Maleza en el Festival Internacional Charleville Mezieres, Francia 2009	3.989.238
7701-7	10546760-5	Patricio Javier Parra Díaz	Asistencia a Charleville Mezieres	3.161.567
7707-0	9120858-K	Marcela Ortiz de Zárate Broughton	Itineraria a México	3.874.343

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAS ARTES
MINISTRA PRESIDENTA



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/466

DISTRIBUCIÓN:

1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Ejecución Presupuestaria, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA